

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Secretario del Tribunal Supremo de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Por el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en nombre y representación de doña Rosa Castro Marín, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 6, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 2004, denegatorio de resarcimiento de daños y perjuicios por recargos del 50 por 100 para ingresos fuera de plazo sin requerimiento previo, de deudas ingresadas fuera de plazo correspondientes a la tasa fiscal sobre el juego del ejercicio de 1993, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 13 de abril de 2004 y figura registrado con el número 2/0000075/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda. Al propio tiempo le significo que el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, autorizado para el diligenciamiento de la presente comunicación, está obligado a costear los gastos que origine la publicación del anterior anuncio.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del Boletín Oficial del Estado en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 13 de abril de 2004.—El Secretario.—21.818.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

En el juicio referenciado 497/2004, se ha dictado la resolución en la que entre otros particulares, se acuerda publicar edictos dando conocimiento de la existencia del presente expediente sobre declaración de fallecimiento de D. Julio Selles Martínez, nacido en Alicante, el 25 de Junio de 1904, y del que no se tienen noticias desde el año 1936, habiendo sido su último domicilio conocido en aquella fecha el de Alicante, Calle Castaños 4, lo que se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en los artículos 2.040 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo en su caso los que tuvieren información respecto a D. Julio Selles Martínez efec-

tuar las alegaciones que pudieran aportar al procedimiento con anterioridad a dictarse resolución final en el mismo. El presente edicto se deberá publicar o dar lectura en los medios acordados por dos veces y con un intervalo de 15 días.

Alicante, 6 de mayo de 2004.—El/La Secretario Judicial.—23.119. 1.^a 24-5-2004

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 548/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Arganda del Rey, a trece de abril de dos mil cuatro.

Visto y oídos por doña Inmaculada López Candelá, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas seguido bajo el número 548/02, por una presunta falta de imprudencia con resultado de lesiones; siendo partes implicadas Ángel Saúl Fuentes Prior, asistido de la Letrada doña María Flor Fuentes Prior; Daniel Comisaña Expósito, defendido por el Letrado don Arturo Fernández Santiago, Constantín Liviv Popovici; como responsable civil subsidiario Marius Dimitri Cristea, y como responsables civiles directos, Allianz Ras, defendida por el Letrado don Francisco José López Rodríguez y Mutua Madrileña de Taxis, defendida por el Letrado don Francisco José López Rodríguez, y sin intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre del S. M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Constantín Liviv Popovici como autor responsable de la falta ya definida a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 1,21 euros y con un arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de satisfacer, así como al pago de las costas procesales y a que indemnice a Ángel Saúl Fuentes Prior en la cantidad total de ocho mil cuatrocientos noventa y ocho euros con setenta y seis céntimos de euro (8.498,76 euros), por los conceptos expresados en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Marius Dimitri Cristea y a la directa de la compañía Allianz Ras, la que, además, deberá satisfacer de la cantidad reconocida un interés anual equivalente al interés legal del dinero incrementado en un 50 por 100 desde la fecha del siniestro y para cuyo cómputo deberá tenerse en cuenta la consignación efectuada con fecha 15 de julio de 2003.

Que debo absolver y absuelvo a Daniel Comisaña Expósito y, por ende, a la entidad Mutua Madrileña de Taxis, por falta de acusación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Popovici Constantín Liviv y Marius Dimitri Cristea, ambos actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a seis de mayo de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—21.965.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 531/03, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra Juan Manuel Torres Fernández y María Antonia Moyano Martínez, sobre Ejecución Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Piso número 2. Tercero izquierda, tipo B, del bloque marcado en el número 60, de la calle Motril, en la Urbanización de la Zona Sur, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 49,60 metros cuadrados. Consta de estancia, 3 dormitorios, vestíbulo, cocina, aseo y terraza lavadero, y linda: Por su derecha, entrando, con el piso número 3, tercero derecha, tipo B, de esta misma planta; por su izquierda y fondo, con espacio franco de la misma finca, y por su frente, con la caja de escalera con el piso número tercero izquierda, tipo A, de esta misma planta.

Se le asignó una cuota o porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 5 enteros 8 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Córdoba, al tomo 852, libro 852, folio 228, finca número 32.306.

Tasación: 45.075,91 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en plaza de la Constitución, sin número, planta 6.^a, el día 6 de julio de 2004, a las 10,30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Córdoba, 29 de abril de 2004.—La Secretario Judicial.—21.123.